



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1374.-

POR LA CUAL SE ESTABLECE UN GRUPO DE TRABAJO INSTITUCIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL REGLAMENTO DE CALIFICACIÓN PARA FUNCIONARIOS DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 14 de diciembre de 2018

VISTO: El Reglamento de Calificación para funcionarios del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay, adoptado por Resolución N° 1095, de fecha 24 de octubre de 2014.

La Resolución N° 859, de fecha 17 de septiembre de 2015, "Por la cual se incorpora en el Reglamento de Calificación para funcionarios del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay, el requerimiento de un puntaje mínimo en la escala de notas de las calificaciones obtenidas mediante la evaluación de los méritos profesionales, la idoneidad personal, el rendimiento en el servicio y la antigüedad"; y

CONSIDERANDO:

Que en la Sesión de la Junta de Calificaciones N° 100, de fecha 19 de octubre de 2018, se acordó la formación de un Grupo de Trabajo con el propósito de presentar una propuesta de actualización del Reglamento de Calificaciones en el año 2019, y se instruyó a la Secretaría Permanente a realizar las gestiones necesarias para ese efecto.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Establecer un Grupo de Trabajo Institucional para la revisión del Reglamento de Calificación para funcionarios del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay, que presentará una propuesta de actualización del citado Reglamento de Calificación en el año 2019.

Art. 2° Disponer que el Grupo de Trabajo Institucional sea coordinado por la Secretaría General y esté integrado por un representante de cada una de las áreas indicadas a continuación:

- Área del Viceministro de Relaciones Exteriores.
- Área del Viceministro Relaciones Económicas e Integración.
- Área de la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos.
- Dirección General de Gabinete.
- Asesor del Ministro de Relaciones Exteriores.
- Dirección de Asuntos Legales.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1374.-

POR LA CUAL SE ESTABLECÉ UN GRUPO DE TRABAJO INSTITUCIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL REGLAMENTO DE CALIFICACIÓN PARA FUNCIONARIOS DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

-2-

Art. 3° El Grupo de Trabajo Institucional podrá invitar, cuando lo considere pertinente, a representantes de la Asociación de Diplomáticos Escalonados del Paraguay (ADEP), para la consideración de eventuales modificaciones que deban introducirse al Reglamento antes mencionado.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.



Luis Alberto Castiglioni
Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____